



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de abril de 2024

TR. N.º 0151-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de abril de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0151-2024-CU-UNALM. - La Molina, 25 de abril de 2024.**

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 159 del Estatuto de la UNALM establece que: *“La UNALM designa como docentes visitantes o invitados a docentes cesantes o jubilados de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación y de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las Facultades. El Reglamento General de la UNALM fija las condiciones y requisitos para otorgar estas designaciones”*; Que, el artículo 448 del Reglamento General de la UNALM establece que, bajo situaciones especiales, el Consejo Universitario designa como docentes visitantes o docentes invitados a profesionales con trayectoria académica e investigativa y reconocida producción científica o cultural. a) Invitados, ex-docentes de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, o de investigación y de extensión universitaria. Son nombrados por el consejo universitario a propuesta del consejo de facultad, para realizar labores en período máximo de un semestre académico. El requisito mínimo para ser profesor invitado es el equivalente exigido para un profesor auxiliar de la UNALM. b) Los docentes visitantes son docentes cesantes o jubilados de la UNALM o aquellos especialistas peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación o de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades y por la EPG. El nombramiento será por el período de un año, pudiendo ser renovado a solicitud del departamento académico. El requisito mínimo para ser profesor visitante es el exigido por el artículo 82 de la Ley 30220, Ley Universitaria. En todos los casos, la decisión del Consejo Universitario se hará por votación, requiriéndose el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus miembros; Que, mediante Resoluciones N.º 053-FA-2024, N.º 0091-2024/FC-UNALM, N.º 033-FIA-2024, N.º 056/FZ.24 y N.º 062/FZ.24, las Facultades de Agronomía, Ciencias, Ingeniería Agrícola y Zootecnia proponen al Consejo Universitario el Nombramiento como Profesores Visitantes a los docentes mencionados en la parte resolutive; Que, mediante Dictámenes N.º 074-2024-CD-UNALM, N.º 112-2024-CD-UNALM, N.º 125-2024-CD-UNALM, N.º 126-2024-CD-UNALM, N.º 127-2024-CD-UNALM, N.º 128-2024-CD-UNALM, N.º 136-2024-CD-UNALM y N.º 137-2024-CD-UNALM, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aprobar el Nombramiento como Profesores Visitantes de los docentes propuestos por las Facultades de Agronomía, Ciencias, Ingeniería Agrícola y Zootecnia; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 del Estatuto y los artículos 310 literal a) y 448 literal b) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar las Resoluciones N.º 053-FA-2024, N.º 0091-2024/FC-UNALM, N.º 033-FIA-2024, N.º 056/FZ.24 y N.º 062/FZ.24 de las Facultades de Agronomía, Ciencias, Ingeniería Agrícola y Zootecnia. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar el Nombramiento como Profesores Visitantes de los siguientes docentes, y de acuerdo al siguiente detalle:



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de abril de 2024  
TR. N.º 0151-2024-CU-UNALM

-2-

N.º	Dictamen/Resolución de la Facultad	Departamento Académico	Docente	Periodo	Labor a realizar
<b>Facultad de Agronomía</b>					
1	N.º 074-2024-CD-UNALM N.º 053-FA-2024	Suelos	M.S. Luis Rubén Bazán Tapia	A partir del 01/03/2024 y por el periodo reglamentario.	Asesor y miembro de tesis de pregrado y posgrado. Dictado de clases de pregrado. Apoyo en el desarrollo de trabajos de investigación en suelo.
<b>Facultad de Ciencias</b>					
1	N.º 125-2024-CD-UNALM N.º 0091-2024/FC-UNALM	Biología	Dra. Maria Lisseth Eguiluz Moya	A partir del 02/04/2024 y por el periodo reglamentario.	Participar en el dictado del curso CC8056 Bioinformática Básica en el Programa Doctoral de Ciencias e Ingeniería Biológicas (PDCIB).
2	N.º 126-2024-CD-UNALM N.º 0091-2024/FC-UNALM		Dr. Sergio Camiz		Participará en el dictado del curso CC8069 Fundamentos de Estadística, en el Programa Doctoral de Ciencias e Ingeniería Biológicas (PDCIB).
3	N.º 127-2024-CD-UNALM N.º 0091-2024/FC-UNALM		Ph.D. Claudio Nicolas Villegas Llerena		Participará en el dictado del curso CC8067 Ingeniería Biológica en el Programa Doctoral de Ciencias e Ingeniería Biológicas (PDCIB).
4	N.º 128-2024-CD-UNALM N.º 0091-2024/FC-UNALM		Ph.D. Susana Sirvas Cornejo		Participará en el dictado de los cursos: CC8064 Metodología de Investigación Científica Doctoral en Ciencias e Ingeniería Biológicas. CC6085 Proyecto de Tesis Doctoral en Ciencias e Ingeniería Biológicas, en el Programa Doctoral de Ciencias e Ingeniería Biológicas (PDCIB).
<b>Facultad de Ingeniería Agrícola</b>					
1	N.º 112-2024-CD-UNALM N.º 033-FIA-2024	Ordenamiento Territorial y Construcción	Dr. José Cesar Ramos Saravia	A partir del 01/03/2024 y por el periodo reglamentario.	Asesoría de tesis para alumnos de pregrado y posgrado en temas relacionados a las energías renovables, con énfasis en aplicaciones de la biomasa residual en energía. asesoría en proyectos de energía térmica y eficiencia energética, así como en electro motricidad en la agricultura. Apoyo en el dictado de cursos curriculares y extra curriculares en temas de eficiencia energética, bioenergética e hidrogeno verde.
<b>Facultad de Zootecnia</b>					
1	N.º 136-2024-CD-UNALM N.º 062/FZ.24	Producción Animal	Ph.D. Edgar Carlos Quispe Peña	A partir del 20/03/2024 y por el periodo reglamentario.	Fortalecer el cuerpo académico del Doctorado en Ciencia Animal.

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina -" Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,URH,DIGA,VRI.,FACULTAD,INTERESADO